

16 de junio de 2015

CIRCULAR NÚM. 15, AÑO 2014-2015

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Grisel Meléndez Ramos, MBA, Ed.D.
Decana



Oficina del Decano
de Administración

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2015-2016

Los estudiantes del Recinto de Río Piedras (RRP) que son empleados, hijos o cónyuges de empleados de este Recinto y cualifican para exención de matrícula, se atenderán conforme a los acuerdos estipulados en las Reglas y Condiciones de Trabajo Suplementarias a la Reglamentación Vigente para el Personal No Docente¹. Estos estudiantes deberán radicar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario Solicitud y Certificación para la Exención de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01) o Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02) **no más tarde del 3 de julio**. Las solicitudes presentadas después de esta fecha no se reflejarán en las facturas de la Oficina de Recaudaciones, y requerirán de dos días a partir de la fecha de recibo para procesarlas, lo que podría ocasionar dificultades a los estudiantes al momento de matricularse.

Los formularios están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios. También puede accederlos en las siguientes direcciones electrónicas: <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/exendepe.pdf> (Modelo ORH-01) y <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/EstudioEmp.pdf> (Modelo ORH-02).

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

Instrucciones adicionales

- Los hijos de empleados que son estudiantes de nuevo ingreso durante el Primer Semestre 2015-2016, deberán completar el formulario acompañado del Certificado de Nacimiento (original y copia).
- Si ya han cumplido 23 años y son dependientes, además del Certificado de Nacimiento, deberán radicar una Declaración Jurada que indique el motivo de su dependencia económica. Si el estudiante para quien se solicita exención no es un estudiante regular, deberán incluir una declaración jurada que indique la dependencia económica del empleado y las razones por las cuales no será estudiante regular.

Tel. 787-764-0000
Exts. 84000

¹ Junta de Síndicos en la Certificación Núm. 5, Año 2012-2013

Fax: 787-764-2880
Ext. 80779

Casos especiales

- Los empleados, hijos y cónyuges del personal docente o no docente con nombramiento especial, cuyos puestos son sufragados parcial o totalmente de fondos extraordinarios serán elegibles en igualdad de condiciones que los otros empleados².
- Las solicitudes de exención de matrícula aprobadas por otras unidades del sistema universitario para estudiantes del Recinto de Río Piedras, deberán ser referidas exclusivamente por las Oficinas de Recursos Humanos directamente a la División de Beneficios Marginales del Recinto a través de correo electrónico a la siguiente dirección: aurea.luyanda1@upr.edu o gloria.martinez1@upr.edu. Dichas solicitudes, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo de la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas, deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

Agradecemos su acostumbrada colaboración para el éxito de este proceso.

² Ver Certificación Num. 5 2012-2013 Junta de Síndicos